

GUÍA PARA AUDITAR RESPONSABILIDAD SOCIAL BASADO EN LAS NORMAS ISO 26000, SA 8000 Y LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

SOCIAL GUIDE TO ACCOUNTABILITY AUDIT BASED ON ISO26000 AND SA8000 STANDARDS ACCORDING COLOMBIAN LAW

Diana Marcela Orjuela Buitrago
Administradora Informática
Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia,
u6700480@unimilitar.edu.co

RESUMEN

La Guía para auditar Responsabilidad Social está basada en los requisitos de la norma SA 8000 y los lineamientos dados por la norma ISO 26000, así como la legislación aplicable en Colombia para el manejo de cada uno de los temas allí relacionados. Esta guía tiene como finalidad proporcionar una herramienta de consulta tanto para las organizaciones que quieran comenzar a realizar su proceso de certificación en Responsabilidad Social como para los auditores que participan en la verificación y evaluación de los requerimientos necesarios para obtenerla. En ella encontrarán los aspectos más relevantes que deben ser tenidos en cuenta al momento de evaluar si la organización cumple con los requisitos establecidos para lograr la certificación y, puede mantener un desarrollo sostenible a través del tiempo, involucrando no solo la organización sino también a las partes interesadas. Adicionalmente, cada uno de los aspectos está relacionado con el numeral o numerales de las dos normas base del presente trabajo, así como con la normatividad vigente aplicable para estos temas en Colombia. La metodología aplicada fue descriptiva-documental, pues toma como base las normas y la legislación Colombiana para poder determinar los aspectos que se deben auditar y como resultado se obtiene la lista de chequeo que será utilizada como guía.

Palabras clave: Responsabilidad Social, Desarrollo sostenible, Partes interesadas.

ABSTRACT

The Guide for Social Accountability Audit is based on the requirements of the SA 8000 standard and the guidelines given by ISO 26000, as well as the applicable legislation in Colombia for handling each of the issues related there. This guide aims to provide a query tool for both the organizations that want to perform their certification process on Social Accountability and the auditors involved in the monitoring and evaluation of the requirements needed for obtaining such certification. It will find on it the most relevant aspects that should be taken into account when assessing whether the organization meets the requirements for achieving the certification and can maintain a sustainable development through time, involving not only to the organization but also the stakeholders. Additionally, each aspect is associated with the numeral or numerals of the two standards taken as basis of the present work as well as the current applicable regulations to these matters in Colombia. The methodology used was descriptive documentary, since it builds on the mentioned standards and the Colombian legislation to identify those aspects that should be audited and, as final result, the checklist of the guide is obtained.

Keywords: Social Accountability, Sustainable development, Stakeholders.

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, como en el resto del mundo, el tema de Responsabilidad Social Empresarial viene tomando un auge bastante importante. Las empresas están pasando de ser simples entes económicos, cuya finalidad principal es generar dinero, a empresas con un comportamiento ético que integra elementos económicos, sociales y medioambientales.

Para ser una empresa sostenible en la nueva industria, no solamente se debe contar con buenas estrategias de marketing, un buen gerente financiero y un buen producto; ahora las empresas deben ir más allá, deben buscar difundir la importancia del respeto por las personas y el medio ambiente, con el fin de lograr inculcar una cultura de Responsabilidad Social en sus organizaciones.

La Responsabilidad Social, de acuerdo con la definición establecida en la norma ISO 26000, es la “responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: Contribuya al desarrollo sostenible,

incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y este integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.”

Actualmente existen dos guías para la implementación del esquema y certificar a una compañía en Responsabilidad Social. La Norma SA 8000, que es una certificación voluntaria creada por la organización estadounidense Responsabilidad Social Internacional (Social Accountability International – SAI), con el propósito de promover mejores condiciones laborales y, la norma ISO 26000, norma que a la fecha no es certificable pero que pretende ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta que este es un tema reciente que influye significativamente en el desarrollo de las organizaciones y que cada vez son más las compañías que buscan involucrar dentro de sus procesos pautas relacionadas con Responsabilidad Social, pero que no cuentan con las herramientas suficientes para implementar y evaluar un sistema que certifique su plena aplicación, al igual que la facilidad para auditarlo, se desarrolló este trabajo con el fin de sugerir una guía para facilitar la realización de auditorías en el tema de Responsabilidad Social, a partir del alineamiento de las normas SA 8000 e ISO 26000 y de la legislación Colombiana, para ser usado como una herramienta para los auditores que evalúan este tema en las organizaciones que buscan obtener la certificación en RSE.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 MATERIALES

A continuación se lista la normatividad asociada a este trabajo:

- **Norma ISO26000:** Es una guía que establece los lineamientos en materia de Responsabilidad Social, establecida por la organización Internacional para la Estandarización.
- **Norma SA8000:** Es una de las primeras normas auditables en el tema de Responsabilidad Social, creada por la SAI (Social Accountability International). Se basa en los convenios de la OIT, la ONU y la legislación nacional.
- **Código sustantivo de trabajo:** Artículos 10, 30, 51, 61, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 173, 179, 181, 236.
- **Ley 1482** del 30 de Noviembre de 2011: "Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación"

- **Ley 1496** de 2011. "Garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1009** de 2006: " Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género"
- **Ley 931** de 2004: "Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad."
- **Normas referentes al medio ambiente:** Ley 23 de 1973; Decreto 2811 de 1974; Ley 99 de 1993; Decreto 1753 de 1994; Decreto 2150 de 1995; Ley 491 de 1999; Decreto 1124 de 1999.
- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 7, 8, 13, 38, 39, 44, 55, 80.
- **Ley estatutaria 1581** de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1562** del 2012. "Por medio de la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."
- **Convenios de la OIT** 138, 155, 87, 98, 151 y 154
- **Artículos 35 y 114** de la Ley 1098 de 2006: "Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar".
- **Decreto 2737 de 1989:** Artículo 238.
- **Ley 1096** de 2006 Art. 113 Autorización de trabajo para adolescente.
- **Ley 23** de 1967, por medio de la cual se aprueba el Convenio 29 OIT "Sobre el trabajo forzoso".
- **Ley 704** de 2001: Aprobación Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil.
- **Decreto 1818** de 1998. Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- **Decreto 1088** de 1993. Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
- **Ley 1474** de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 190** de 1995. "por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa".
- **Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor:** Artículos 1, 3, 6, 11, 19, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 79.
- **Ley estatutaria 1581** de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

2.2 MÉTODO

El método utilizado para llevar a cabo este trabajo fue de tipo descriptivo-documental, ya que se realizó con base en los documentos establecidos para el manejo del tema

de Responsabilidad Social, como lo son las normas ISO 26000 y SA 8000, así como la jurisprudencia colombiana.

2.2.1 Recolección de información relacionada

Con base en los requisitos establecidos en las normas SA 8000 e ISO 26000, se realizó la búsqueda de la legislación que aplica para cada uno de los aspectos en Colombia.

Las normas fueron consultadas por Internet revisando la vigencia de las mismas y las actualizaciones que han tenido.

2.2.2 Análisis y clasificación de la información

Una vez recolectada toda la información, se realiza el análisis tomando cada uno de los numerales de la norma SA 8000 alineándolos con los numerales de la norma ISO 26000, con el fin de determinar cuál era la mejor forma de diseñar la lista de chequeo que va a servir como guía para las organizaciones y para los auditores con respecto al tema de Responsabilidad Social.

De acuerdo con este análisis, se determina que la lista se va a clasificar de acuerdo con los asuntos tratados en la norma ISO 26000, teniendo en cuenta que esta norma involucra más aspectos que la SA 8000. Bajo esta premisa comienza con la elaboración de la lista de chequeo.

2.2.3 Lista de Chequeo

De acuerdo con el análisis realizado se comienza con la elaboración de la lista de chequeo revisando cada uno de los asuntos de la Norma ISO 26000 y los requisitos aplicables en la SA8000.

Se valida de acuerdo con cada requisitos cuales son los aspectos que se deben revisar en las organizaciones para validar el cumplimiento frente a estos temas. Por cada asunto se comienza a elaborar una serie de preguntas que llevarán a determinar el grado en que una organización está comprometida con el tema de Responsabilidad Social.

2.2.4 Diseño de la guía

La guía fue elaborada con base en los aspectos que se determinaron en la lista de chequeo. El resultado de este trabajo lleva a tener la relación de los aspectos a evaluar y al frente de cada uno la normatividad que aplica, es decir que tanto la organización como los auditores, pueden encontrar el numeral o numerales que aplican tanto para la norma SA 8000 como para la norma ISO 26000, así como la normatividad Colombiana que aplica en cada caso.

3. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Como consecuencia del análisis realizado a las normas SA 8000, ISO 26000 y a la verificación de estas contra las normas legales Colombianas, se obtuvo una guía para realizar auditoría a una empresa en el tema de Responsabilidad Social, que consta de siete aspectos principales de acuerdo con los requisitos establecidos en estas dos normas y de la lista de chequeo que pueden utilizar para realizar la validación del cumplimiento de estos requisitos.

3.1 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para recolectar la información necesaria para elaborar esta guía, se toma como base las normas SA 8000 y la ISO 26000, se revisó cada uno de los requisitos estipulados en estas dos normas y se comenzó con la búsqueda de las normas aplicables en Colombia por cada uno de estos aspectos.

3.2 ANALISIS Y CLASIFICACIÓN

Para el análisis se tomó toda la información recolectada y se clasificó de acuerdo con los asuntos tratados en la norma ISO 26000, con base en esta clasificación se comenzó a realizar la lista de chequeo de los aspectos a evaluar y se relacionó con cada uno de los numerales de las normas y la legislación colombiana vigente.

3.2.1 Gobernanza

La Gobernanza de una organización corresponde a una función fundamental que permite constituir el marco de referencia para la toma de decisiones dentro de la organización. Con este tema se busca que la organización incluya mecanismos formales e informales, basados en estructuras y procesos definidos que contengan la cultura y valores de las organizaciones e involucren el entorno que las rodea. En la Tabla 1, se encuentra la guía relacionada con el asunto de Gobernanza.

Tabla 1. Gobernanza de la organización

GOBERNANZA DE LA ORGANIZACIÓN			
Aspecto a Evaluar	Normatividad aplicable		
	Numerales SA 8000	Numerales ISO 26000	Legislación Colombiana
1. Cuenta con un mecanismo para identificar y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables.	9.5 planificación e implementación	6.2.1 "Gobernanza de la organización". Visión general sobre la gobernanza de la organización.	
2. Cuenta con políticas para evitar cualquier tipo de discriminación en la constitución de los órganos de gobierno dentro de su organización.	5. Discriminación	6.3.8 "Derechos Humanos". Derechos Civiles y políticos.	* Ley 1482 del 30 de Noviembre de 2011: "Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación" * Ley 1496 de 2011. "Garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones." * Ley 1009 de 2006: " Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género" * Ley 931 de 2004: "Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad."
3. Cuenta con órganos de gobierno y control formalmente constituidos y que operan en la actualidad.	9.2 Representante de la dirección. 9.3 Representante de los trabajadores.	6.2.2 "Gobernanza de la organización". Principios y consideraciones.	
4. Se ha identificado, definido y se declaran expresamente los principios que rigen su organización.	9.1 Política	6.2.2 "Gobernanza de la organización". Principios y consideraciones.	
5. Cuenta con los mecanismos apropiados para promover los principios y valores establecidos entre su personal y demás partes interesadas.	9.1 Política	6.2.2 "Gobernanza de la organización". Principios y consideraciones.	
6. Cuenta con un mecanismo para evaluar el respecto por los principios y valores establecidos por su organización.	9.1 Política	6.2.2 "Gobernanza de la organización". Principios y consideraciones.	
7. El gobierno actual de su organización informa sobre la composición, participantes y métodos de comunicación establecidos.	9.5 planificación e implementación	6.2.2 "Gobernanza de la organización". Principios y consideraciones.	
8. Los órganos de gobierno cuentan con políticas establecidas que permitan promover el reconocimiento, evaluación y satisfacción de las opiniones y expectativas de todos los grupos de interés de su organización.	9.13 y 9.14. comunicación externa y diálogo con los grupos de interés.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
9. Los órganos cuentan con mecanismos formales para promover como parte de sus procesos de toma de decisiones el uso regulado y eficiente de los recursos naturales, financieros y humanos.	9.5 planificación e implementación	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
10. Las decisiones se registran y comunican a todos los niveles de la organización.	9.5 planificación e implementación	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
11. La información sobre el impacto de las decisiones y actividades en el medio ambiente y la sociedad son validadas por un tercero independiente.	9.5 planificación e implementación	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
12. La información sobre el origen y manejo de los recursos financieros es validada por un tercero independiente.	9.5 planificación e implementación	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	

GOBERNANZA DE LA ORGANIZACIÓN			
Aspecto a Evaluar	Normatividad aplicable		
	Numerales SA 8000	Numerales ISO 26000	Legislación Colombiana
13. Se rinde cuentas con respecto a sus acciones y decisiones de manera periódica a todas sus partes interesadas.	9.5 planificación e implementación	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
14. Se cuentan con mecanismos para la prevención y resolución de conflicto de interés.	9.5 planificación e implementación	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
15. Se cuenta con un mecanismo para comunicar los errores, fallas o inconvenientes presentados debido a decisiones y actuaciones a todas las partes interesadas de su organización.	9.5 planificación e implementación	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
16. Se cuenta con mecanismos de revisión y evaluación periódica de los órganos de gobierno de la organización.	9.4 Revisión por la dirección	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
17. Cuenta con una plataforma estratégica formal que incluya misión, visión, políticas y objetivos estratégicos.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
18. La misión y la visión de la empresa incluyen un compromiso explícito con el desarrollo sostenible.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
19. La misión y la visión de la empresa incluyen un compromiso explícito con los diferentes grupos de interés.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
20. Cuenta con políticas para la identificación de grupos de interés.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
21. Cuenta con políticas para evaluar e identificar sus impactos económicos, sociales y ambientales.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
22. Los objetivos estratégicos también incluyen metas sociales y ambientales.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
23. Se ha vinculado a iniciativas o programas que promueven la responsabilidad social.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
24. Se identifican y comunican a todos los niveles el compromiso social y ambiental de cada uno de los procesos de la organización.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	
25. Se han creado incentivos económicos y no económicos asociados al desempeño social y ambiental de la organización.	9.5. Planificación e implementación.	6.2.3.2. "Gobernanza de la organización". Acciones y expectativas relacionadas.	

3.2.2 Derechos Humanos

Los derechos humanos corresponden a todos aquellos derechos básicos a los cuales ser humano tiene derecho por el solo hecho de serlo.

Si una empresa quiere ser socialmente responsable, debe ante todo cumplir a cabalidad con el respecto por estos derechos fundamentales y velar porque todos los

grupos de interés involucrados con ella también los cumplan y respeten. La no violación de estos derechos es la base principal para que una organización comience a mostrar su interés por el tema social. En la Tabla 2, se encuentra la guía para auditar el asunto de Derechos Humanos.

Tabla 2. Derechos Humanos

DERECHOS HUMANOS			
Aspecto a Evaluar	Normatividad aplicable		
	Numerales SA 8000	Numerales ISO 26000	Legislación Colombiana
1. Cuenta con una política de respeto a los derechos humanos con mecanismos de evaluación y control.		6.3.1.2: Derechos Humanos y responsabilidad social. 6.3.8: Derechos Civiles y políticos.	
2. Se implementan programas de formación para empleados sobre los aspectos de derechos humanos relevantes para sus actividades.		6.3.3.2 . "Derechos Humanos". Debida Diligencia. Acciones y expectativas relacionadas.	
3. Realizan inversiones, alianzas y asociaciones basadas en el respeto de los derechos humanos.		6.3.3.2 . "Derechos Humanos". Debida Diligencia. Acciones y expectativas relacionadas.	
4. Se llevan a cabo procedimientos de selección y contratación de proveedores, contratistas o distribuidores que garanticen el respeto a los derechos humanos.		6.3.3.2 . "Derechos Humanos". Debida Diligencia. Acciones y expectativas relacionadas.	
5. Existen canales de comunicación eficientes que permitan identificar, investigar y dar solución a riesgos o violaciones a los derechos humanos.		6.3.6. "Derechos Humanos" Resolución de reclamaciones.	
6. Cuenta con mecanismos claros para la toma de medidas disciplinarias internas.		6.3.6. "Derechos Humanos" Resolución de reclamaciones.	
7. Existen políticas para asegurar que se ejerza el derecho a la libertad de asociación por parte de los empleados.	4. Derechos de Sindicación y de negociación Colectiva	Numeral 6.3.8 "Derechos Humanos". Derechos Civiles y políticos.	* Arts 38, 39 y 55 Constitución Política de Colombia. * Convenios 87, 98, 151 y 154, ratificados por el estado Colombiano bajo las leyes 26, 27, 411 y 524 respectivamente.
8. Cuenta con mecanismos que impidan que exista trabajo infantil en las operaciones de su organización.	1. Trabajo Infantil	6.3.4.1. "Derechos Humanos". Situaciones de riesgo para los derechos humanos.	* Convenio 138 OIT "Sobre la edad mínima de admisión al empleo". * Arts 35 y 114 de la Ley 1098 de 2006: "Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar" * Art. 238 Decreto 2737 de 1989. * Art. 30 Código Sustantivo del Trabajo. * Art. 44 Constitución Política de Colombia. * Ley 1096 de 2006 Art. 113 Autorización de trabajo para adolescentes
9. Cuenta con mecanismos que impiden el trabajo forzado en las operaciones de la empresa.	2. Trabajo Forzoso y obligatorio	6.3.4.1. "Derechos Humanos". Situaciones de riesgo para los derechos humanos.	* Ley 23 de 1967, por medio de la cual se aprueba el Convenio 29 OIT "Sobre el trabajo forzado". * Ley 704 de 2001: Aprobación Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil.
10. Cuenta con mecanismos para evitar la discriminación en cualquiera de sus formas.	5. Discriminación	6.3.7. "Derechos Humanos". Discriminación y grupos vulnerables.	* Ley 1482 del 30 de Noviembre de 2011: "Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación" * Ley 1496 de 2011. "Garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones." * Ley 1009 de 2006: " Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género" * Ley 931 de 2004: "Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad."
11. Existen estrategias para evitar el desplazamiento o complicidad en desplazar personas de sus propias tierras.		6.3.5.2 "Derechos Humanos". Evitar la complicidad. Acciones y expectativas relacionadas.	
12. Se realizan procesos de evaluación que determinen si se están respetando los derechos humanos en la publicidad ofrecida y /o servicios brindados.		6.3.5.2 "Derechos Humanos". Evitar la complicidad. Acciones y expectativas relacionadas.	
13. Cuentan con un procedimiento documentado que determine la remediación de los casos de niños que se encuentren trabajando en situaciones enmarcadas en la definición de trabajo infantil.	1. Trabajo Infantil	6.3.4. "Derechos Humanos". Situaciones de riesgo para los derechos humanos.	

3.2.3 Prácticas Laborales

De acuerdo con la ISO 2600, “las prácticas laborales de una organización comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo que se realiza dentro, por o en nombre de la organización, incluido el trabajo subcontratado.

Las prácticas laborales se entienden más allá de la relación de una organización con sus empleados directos o de las responsabilidades que una organización tenga en un lugar de trabajo de su propiedad o que este bajo su control directo” [2]. En la tabla 3 se encuentra la guía para auditar el asunto de prácticas laborales.

Tabla 3. Prácticas Laborales.

Aspecto a Evaluar	PRÁCTICAS LABORALES		
	Normatividad aplicable		
	Numerales SA 8000	Numerales ISO 26000	Legislación Colombiana
1. Existen criterios claros para la selección y vinculación de personal, acorde a las exigencias legales que eviten situaciones de discriminación.	5. Discriminación.	6.4.3 "Prácticas Laborales". Trabajo y relaciones laborales"	* Ley 1482 del 30 de Noviembre de 2011: "Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación" * Ley 1496 de 2011. "Garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones. * Ley 1009 de 2006: " Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género" * Ley 931 de 2004: "Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad."
2. Se asegura el cumplimiento de las condiciones de trabajo exigidas legalmente que incluyan salarios adecuados, jornada laboral, vacaciones, licencias de maternidad.	7. Horario de Trabajo. 8. Remuneración.	6.4.4 "Prácticas Laborales". Condiciones de trabajo y protección social.	* Arts del 158 al 167 del Código Sustantivo del trabajo, por medio de los cuales se estipula todo lo referente con horarios de trabajo. * Art. 236 Código Sustantivo del trabajo "Descanso remunerado en la época del parto", modificado por la ley 1468 de Junio 30 de 2011. * Art. 173 Código Sustantivo del trabajo "Remuneración", modificado por el Art. 26 de la Ley 50 de 1990. * Art. 179 del Código Sustantivo del trabajo. "Descansos remunerados" * Art. 181 del Código Sustantivo del trabajo. "Descanso compensatorio", modificado por el Art. 31 de la Ley 50 de 1990.
3. Cuenta con mecanismos para informar y participar al personal sobre cualquier cambio que los pueda afectar.	9.3. Representante por la dirección.	6.4.3 "Prácticas Laborales". Trabajo y relaciones laborales"	* Art. 51 del Código Sustantivo del trabajo. "Suspensión". * Art. 61 del Código Sustantivo del trabajo. "Terminación del contrato de trabajo"
4. Se evita el empleo masivo de personal temporal.		6.4.3 "Prácticas Laborales". Trabajo y relaciones laborales"	
5. Se protege la privacidad de los datos personales de los trabajadores.		6.4.3 "Prácticas Laborales". Trabajo y relaciones laborales"	* Ley estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
6. Cuenta con mecanismos que eviten situaciones de hostigamiento en el lugar de trabajo a nivel físico, verbal, sexual, psicológico y / o amenazas.	6. Medidas Disciplinarias	6.4.3 "Prácticas Laborales". Trabajo y relaciones laborales"	* Ley 1010 de 2006. "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo".
7. Se llevan a cabo estrategias para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores, contemplando la implementación de programas de salud ocupacional y seguridad industrial, de acuerdo con lo establecido por la ley.	3. Seguridad y Salud	6.4.6. "Prácticas Laborales". Salud y seguridad ocupacional.	* Ley 1562 del 2012. "Por medio de la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional." * Convenio 155 OIT
8. Se cuenta con mecanismos para asegurar la diversidad e igualdad de oportunidades de los trabajadores.		6.4.3 "Prácticas Laborales". Trabajo y relaciones laborales"	* Ley 1496 de 2011. "Garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones. * Art. 13 Constitución Política de Colombia. * Art. 10 Código sustantivo del trabajo. Igualdad de los trabajadores.
9. Se ejecutan acciones de promoción, formación y capacitación de los trabajadores.		6.4.7. "Prácticas Laborales". Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo.	
10. Se cuenta con políticas de apoyo para los trabajadores despedidos con programas de ubicación, emprendimiento y formación laboral.		6.4.7. "Prácticas Laborales". Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo.	

3.2.4 Medio Ambiente

Una organización que tenga en su mente el tema de Responsabilidad Social, también debe velar por el cuidado al Medio Ambiente, este tema debe ser contemplado por las compañías, adoptando procesos con el fin de valor las implicaciones tanto directas como indirectas de los impactos que generan sus decisiones y actividades en su entorno.

Cualquier organización sin importar el tipo de actividad que realice, impacta positiva o negativamente el ambiente. Es por esta razón que se debe verificar que se cumplan con la normatividad vigente sobre este tema y se evite desperdiciar los recursos para contribuir con la sostenibilidad del entorno. En la Tabla 4 se encuentra la guía para auditar el asunto relacionado con el Medio Ambiente.

Tabla 4. Medio Ambiente

Aspecto a Evaluar	MEDIO AMBIENTE		
	Normatividad aplicable		
	Numerales SA 8000	Numerales ISO 26000	Legislación Colombiana
1. Realiza acciones para mejorar y reducir los materiales utilizados en la fabricación de productos / servicios con base en la legislación y acuerdos internacionales.		6.5.3 "Medio Ambiente". Prevención de la contaminación.	* Ley 23 de 1973. Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales. * Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. * Art. 80 Constitución Política de Colombia. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. * Ley 99 de 1993. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. * Decreto 1753 de 1994. Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA. * Decreto 2150 de 1995. Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria. * Ley 491 de 1999. Por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones. * Decreto 1124 de 1999 Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente.
2. Se ejecutan acciones para el manejo y reducción de energía utilizada con base en la legislación y acuerdos internacionales.		6.5.3 "Medio Ambiente". Prevención de la contaminación.	
3. Se ejecutan acciones para el cuidado de las fuentes, manejo, reducción y reciclaje del agua utilizada e los procesos y/o servicios con base en la legislación y acuerdos internacionales.		6.5.3 "Medio Ambiente". Prevención de la contaminación.	
4. Se ejecutan acciones para conocer y mitigar los impactos sobre la biodiversidad con base en la legislación y acuerdos internacionales.		6.5.6 "Medio Ambiente". Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.	
5. Se ejecutan acciones para el manejo y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, sustancias destructoras de la capa de ozono y otras emisiones significativas con base en la legislación y acuerdos internacionales.		6.5.5 "Medio Ambiente". Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.	
6. Se ejecutan acciones para el manejo y la reducción de residuos y vertimientos con base en la legislación y acuerdos internacionales.		6.5.3 "Medio Ambiente". Prevención de la contaminación.	
7. Durante el ciclo de vida del producto, se ejecutan acciones para mitigar y manejar su impacto en el medio ambiente de acorde a la legislación y acuerdos internacionales.		6.5.3 "Medio Ambiente". Prevención de la contaminación.	
8. Cuenta con mecanismos que aseguran el cumplimiento de la legislación ambiental asumiendo responsabilidades por los impactos derivados de la operación.		6.5.6 "Medio Ambiente". Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.	
9. Se llevan a cabo acciones para el manejo y la mitigación del impacto ambiental derivado del transporte de productos y materiales utilizados en las actividades de producción de la organización.		6.5.5 "Medio Ambiente". Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.	
10. Se ejecutan acciones de inversión ambiental con base en la legislación y acuerdos internacionales.		6.5.6 "Medio Ambiente". Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.	
11. Se ejecutan acciones para controlar y reducir los riesgos asociados al uso y desecho de materiales tóxicos.		6.5.6 "Medio Ambiente". Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.	
12. Se cuenta con mecanismos de prevención y minimización de impactos por ruido, olor, luz, vibraciones y contaminación del suelo en el lugar en que opera.		6.5.6 "Medio Ambiente". Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.	
13. Existen planes de inversión y desarrollo de tecnologías para reducir el impacto ambiental de su operación y promover una producción más limpia.		6.5.6 "Medio Ambiente". Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.	
14. Se ejecutan acciones para identificar, prevenir riesgos ambientales y controlar accidentes relacionados. Se asegura una mejora continua en la operación.		6.5.6 "Medio Ambiente". Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.	
15. Se complementan o se reemplazan recursos no renovables con fuentes alternativas y sostenibles de bajo impacto.		6.5.4 "Medio Ambiente". Uso sostenible de los recursos.	
16. Se da preferencia al uso de productos y servicios de proveedores que demuestran compromiso con el medio ambiente.		6.5.6 "Medio Ambiente". Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.	

3.2.5 Prácticas justas de operación

Según la norma ISO 26000, “Las prácticas justas de operación se refiere a la conducta ética de una organización en sus transacciones con otras organizaciones. Incluyen las relaciones entre organizaciones y agencias gubernamentales, así como, entre organizaciones y sus socios, proveedores, contratistas, clientes, competidores y las asociaciones de las cuales son miembros.

Los asuntos relacionados con las prácticas justas de operación se presentan en los ámbitos de anticorrupción, participación responsable en la esfera pública, competencia justa, comportamiento socialmente responsable, relaciones con otras organizaciones y en el respeto a los derechos de la propiedad”[2]. En la Tabla 5 se encuentra la guía para auditar el asunto de las prácticas justas de operación.

Tabla 5. Prácticas Justas de Operación

Aspecto a Evaluar	PRÁCTICAS JUSTAS DE OPERACIÓN		
	Normatividad aplicable		
	Numerales SA 8000	Numerales ISO 26000	Legislación Colombiana
1. Cuenta con políticas para evitar el soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas.		6.6.3. "Prácticas justas de operación". Anticorrupción.	* Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". * Ley 190 de 1995. "por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa".
2. Existen programas de capacitación para empleados en procedimientos anticorrupción, directrices de operación y sanciones.		6.6.3. "Prácticas justas de operación". Anticorrupción.	
3. Cuenta con canales de comunicación adecuados para identificar y corregir riesgos y situaciones de corrupción.		6.6.3. "Prácticas justas de operación". Anticorrupción.	
4. Se ejecutan acciones para asegurar la transparencia en los trámites, donaciones, patrocinios, regalos y gastos de representación.		6.6.3. "Prácticas justas de operación". Anticorrupción.	
5. Cuenta con mecanismos para asegurar la transparencia en las contribuciones políticas.		6.6.4. "Prácticas justas de operación". Participación política responsable.	
6. Cuenta con mecanismos para realizar inversiones, alianzas y asociaciones con base en políticas anticorrupción.		6.6.4. "Prácticas justas de operación". Participación política responsable.	
7. Se establecen estrategias para evitar prácticas monopolísticas y desleales con la competencia.		6.6.5. "Prácticas justas de operación". Competencia justa.	
8. Se ejecutan acciones para proteger y respetar los derechos de propiedad intelectual y física.		6.6.7. "Prácticas justas de operación". Respeto a los derechos de la propiedad.	

3.2.5 Asuntos de consumidores

La responsabilidad de las organizaciones hacia los consumidores va más allá de la simple venta del producto o prestación del servicio. Esta responsabilidad incluye proporcionar educación e información precisa, siendo justos y transparentes con los datos que son suministrados. Promover el consumo sostenible, proporcionar productos y servicios que satisfagan a los clientes.

En este tema las organizaciones deben velar por respetar y educar a los consumidores sobre sus derechos y deberes, para evitar que estos sean vulnerados. En la Tabla 6 se encuentra la guía para auditar el asunto de consumidores

Tabla 6. Asuntos de Consumidores

ASUNTOS DE CONSUMIDORES			
Aspecto a Evaluar	Normatividad aplicable		
	Numerales SA 8000	Numerales ISO 26000	Legislación Colombiana
1. Existen mecanismos que garanticen la oferta de productos seguros para la salud de los clientes, usuarios y consumidores.		6.7.2. Principios y consideraciones. 6.7.4.2. Protección de la salud y la seguridad de los consumidores.	* Art. 6 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Calidad, idoneidad y seguridad de los productos.
2. Existen procedimientos de retiro de productos del mercado que pueden generar daño o peligro para la salud de clientes, consumidores y usuarios.		6.7.4.2. Protección de la salud y la seguridad de los consumidores.	* Art. 19 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Responsabilidad por daños por productos defectuosos. Deber de información.
3. Se llevan a cabo procesos para la evaluación de riesgos de los productos, garantizando la seguridad en el diseño y componentes utilizados, libre de materiales tóxicos y eficientes en el uso.		6.7.4.2. Protección de la salud y la seguridad de los consumidores.	* Art. 1 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Principios Generales.
4. Se cuenta con procesos de comunicación de cualquier riesgo asociado a la utilización, manipulación de los productos y / o servicios ofrecidos para los clientes, usuarios y consumidores.		6.7.4.2. Protección de la salud y la seguridad de los consumidores.	* Art. 24 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Contenido de la información.
5. Cuenta con mecanismos para el manejo y difusión de información completa, precisa y comprensible respecto a los sellos, etiquetas y comunicación de las principales características de los productos y / o servicios.		6.7.3. Prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación.	* Art. 24 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Contenido de la información. * Art. 25 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Condiciones especiales.
6. Cuenta con mecanismos para asegurar la veracidad, transparencia de las actividades de mercadeo, la publicidad y las comunicaciones en cuanto a: precios, características, cantidades, términos, condiciones y entregas.		6.7.3. Prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación.	* Art. 3 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Derechos y deberes de los consumidores y usuarios. * Art. 29, 30, 31, 32 y 33 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Capítulo de la publicidad. * Art. 26 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Información pública de precios.
7. Cuenta con mecanismos para asegurar la transmisión de valores constructivos en la sociedad, comunicaciones y acciones de mercadeo, promover campañas sociales y de inclusión, evitando el uso de imágenes que promuevan la discriminación y estereotipos.	Numeral 5. Discriminación	6.7.3. Prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación.	* Ley 1482 del 30 de Noviembre de 2011: "Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación" * Ley 1496 de 2011. "Garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones." * Ley 1009 de 2008: " Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género" * Ley 931 de 2004: "Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad."
8. Se toman acciones para asegurar la promesa de venta, la adecuada respuesta a las quejas y reclamos y el servicio postventa para los clientes, usuarios y / o consumidores teniendo en cuenta las expectativas de los mismos.		6.7.6 Servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias.	* Art. 79 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". El cual trata el tema de trámite de peticiones, quejas y recursos.
9. Cuenta con mecanismo para identificar, medir la satisfacción de los clientes, usuarios y consumidores y corregir fallas.		6.7.6 Servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias.	
10. Existen procesos para asegurar que los contratos sean claros, legibles y comprensibles, incluyendo información pertinente y suficiente.		6.7.3. Prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación.	* Art. 3 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Derechos y deberes de los consumidores y usuarios. * Art. 34,35 y 36 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Capítulo sobre la protección contractual.
11. Cuenta con mecanismo para garantizar el respeto a la privacidad de la información confidencial de los clientes, usuarios y consumidores.		6.7.7. Protección y privacidad de los datos de los consumidores.	* Ley estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
12. Se han desarrollado estrategias para asegurar el acceso permanente a los servicios esenciales con calidad, equidad y rápida respuesta a fallas.		6.7.8. Acceso a servicios esenciales.	
13. Se ejecutan acciones para capacitar a los consumidores sobre el uso, medidas de seguridad, peligros e impactos de los productos y / o servicios ofrecidos.		6.7.9. Educación y toma de conciencia.	* Art. 3 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Derechos y deberes de los consumidores y usuarios. * Art. 11 Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor". Aspectos incluidos en la garantía legal.
14. Existen acciones para informar y educar a los consumidores sobre el impacto de su consumo y las medidas para reducirlo.		6.7.9. Educación y toma de conciencia.	

3.2.7 Participación activa y desarrollo de la comunidad

Para que una organización sea sostenible en el tiempo, debe interactuar con las comunidades que los rodean, con el fin de que estas tengan participación dentro de

las decisiones que se toman al interior y que los afecta directamente, así como contribuir con el desarrollo de la comunidad.

Esta participación puede ser individual o por asociaciones de los grupos que rodean la organización, para mantener el bien público y ayudar a fortalecer la sociedad civil.

De acuerdo con la ISO 26000, “las organizaciones que se involucran de manera respetuosa con la comunidad y sus instituciones, reflejan valores democráticos y cívicos y los fortalecen”. [2] En la Tabla 7 se encuentra la guía para auditar el asunto de participación activa y desarrollo de la comunidad.

Tabla 7. Participación Activa y Desarrollo de la Comunidad.

PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD			
Aspecto a Evaluar	Normatividad aplicable		
	Numerales SA 8000	Numerales ISO 26000	Legislación Colombiana
1. Realiza acciones que fomentan la generación de relaciones constructivas entre las comunidades del área de influencia y el impacto de sus operaciones.		6.8.3. Participación activa de la comunidad.	* Decreto 1818 de 1998. Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
2. Realiza acciones que fomentan las relaciones colaborativas y transparentes con los gobiernos locales, regionales o nacionales.		6.8.3. Participación activa de la comunidad.	* Decreto 1818 de 1998. Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. * Decreto 1088 de 1993. Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
3. Cuenta con mecanismos para promover el acceso a educación, servicios sociales e infraestructura a las comunidades de área de influencia o con algún tipo de relación.		6.8.4. Educación y cultura.	* Decreto 1589 de 1998. Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCU– y se dictan otras disposiciones.
4. Existen políticas de apoyo a las comunidades de área de influencia o con algún tipo de relación, en actividades de promoción y prevención de salud y / o acceso a la educación, transferencia y desarrollos tecnológicos.		6.8.6 Desarrollo y acceso a la tecnología.	
5. Cuenta con mecanismos que garanticen el respeto a las tradiciones, cultura y tejido social de las comunidades de área de influencia o comunidades con algún tipo de relación.		6.8.4. Educación y cultura.	* Art. 7. Constitución Política de Colombia El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. * Art. 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
6. Fomenta actividades que permitan desarrollar fuentes alternativas de ingresos a las comunidades de área de influencia.		6.8.5. Creación de empleo y desarrollo de habilidades.	
7. Se busca identificar las necesidades, priorizar y asignar recursos para la realización de proyectos sociales en acuerdo con la comunidad.		6.8.7 Generación de riqueza e ingresos	
8. Se establecen proyectos de inversión que promuevan las tradiciones, cultura y valores sociales de las comunidades.		6.8.4. Educación y cultura.	

4. CONCLUSIONES

- Cuando se habla del tema de responsabilidad social, es muy importante tener en cuenta todos los grupos de interés con los cuales debe interactuar una organización con el fin de garantizar que se cumpla con los requisitos de las normas y la legislación.
- Esta guía es una herramienta que sirve a las organizaciones para poder evaluar que tanto están cumpliendo con el tema de responsabilidad social.

- Para auditar o revisar el cumplimiento del tema de responsabilidad social, es indispensable tener en cuenta la legislación vigente en el país en el cual se esté realizando esta evaluación.
- Esta guía debe ser actualizada de forma permanente conforme a los cambios legislativos que se realicen en Colombia, ya que se realizó con base en la legislación actual.
- Cuando se realizan auditorías de responsabilidad social, es importante auditar también a los grupos de interés relacionados con la organización para evitar que se estén violando los requisitos de las normas en alguno de estos grupos.

REFERENCIAS

[1] SOCIAL ACCOUNTABILITY INTERNATIONAL. Responsabilidad Social 800. SA8000:2008.

[2] ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTANDARIZACIÓN. Guía de responsabilidad social. ISO 26000:2010.

[3] Ley 1482 de 2011 (Noviembre 30): “Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1482_2011.html

[4] Ley 1496 de 2011(Diciembre 29). “Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1496_2011.html

[5] Ley 1009 de 2006 (Enero 23): “Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1009_2006.html

[6] Ley 931 de 2004 (Diciembre 30): “Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2004/ley_0931_2004.html

[7] Ley 23 de 1973 (Diciembre 18). “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1974/decreto_2811_1974.html

[8] Decreto 2811 de 1974 (Diciembre 18). “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551>

[9] Constitución Política de Colombia 1991. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

[10] Ley 99 de 1993 (Diciembre 22). “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>.

[11] Decreto 1753 de 1994 (Agosto3). “Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1299>

[12] Decreto 2150 de 1995 (Diciembre 05). “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1208>

[13] Ley 491 de 1999 (Enero 13). “Por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones”. Consultada el 16 de Noviembre de 2013, disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1999/ley_0491_1999.html

[14] Decreto 1124 de 1999 (Junio 29). “Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente”. Consultada el 16 de Noviembre de 2013, disponible en:

http://www.minambiente.gov.co/documentos/normativa/decreto/dec_1124_290699.pdf

[15] Código Sustantivo del trabajo (Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de Agosto de 1950). Consultado el 16 de Noviembre de 2013, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33104>

[16] Ley estatutaria 1581 de 2012 (Octubre 17). “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”. Consultada el 16 de Noviembre de 2013, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981>

[17] Ley 1562 del 2012 (Julio 11). “Por medio de la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”. Consultada el 16 de Noviembre de 2013, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48365>

[18] Convenio 155 OIT (Agosto 11 de 1983). “Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo”. Consultado el 16 de Noviembre de 2013, disponible en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155

[19] Convenio 138 OIT (Junio 19 de 1976). “Sobre la edad mínima de admisión al empleo”. Consultado el 16 de Noviembre de 2013, disponible en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_138_OIT.pdf

[20] Ley 1098 de 2006 (Noviembre 8). “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.”. Consultada el 17 de Noviembre de 2013, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>

[21] Artículo 238 Decreto 2737 de 1989 (Noviembre 27). “Por el cual se expide el Código del Menor”. Consultada el 17 de Noviembre de 2013, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4829>

[22] Ley 1096 de 2006 (Noviembre 2). Artículo 113. “Por medio de la cual se autoriza la afiliación del Congreso de la República al Foro Interparlamentario de las Américas y se dictan otras disposiciones”. Consultada el 16 de Noviembre de 2013, disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1096_2006.html

[23] Ley 23 de 1967 (Junio 14). “Por la cual se aprueban varios Convenios Internacionales del trabajo, adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo en las Reuniones 14a (1930), 23a (1937), 30a (1947), 40a (1957) y 45a (1961)”.

Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:
http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0023_1967.htm

[24] Ley 704 de 2001 (Noviembre 21). "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", adoptado por la Octogésima Séptima (87a.) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)". Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley_0704_2001.html

[25] Decreto 1818 de 1998 (Septiembre 7). "Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos". Consultada el 17 de Noviembre de 2013, disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1998/decreto_1818_1998.html

[26] Decreto 1088 de 1993 (Junio 10). "Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas". Consultada el 17 de Noviembre de 2013, disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1501>

[27] Ley 1474 de 2011 (Julio 12). "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Consultada el 15 de Noviembre de 2013, disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>

[28] Ley 190 de 1995 (Junio 6). "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa". Consultada el 16 de Noviembre de 2013, disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=321>

[29] Ley 1480 de 2011 (Octubre 12). "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". Consultada el 17 de Noviembre de 2013, disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44306>